

"GACETA DE LA REPUBLICA"- n° 177 - 26 junio 1937-pág. 1373

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de Mayo próximo pasado (GACETA del 26) se anularon otras ocho, de fechas 14, 15 y 17 del referido mes, a causa de la existencia de un vicio de forma que no hacía viable su legalidad. Instruido por separado un expediente respecto de cada una de las Ordenes anuladas, todas ellas han sido posteriormente confirmadas por otras resoluciones de este Ministerio, siendo la confirmación total en la mayor parte de los casos y reconociéndose en todos el espíritu que animaba a las primitivas disposiciones. Salvado, por tanto, el rigor formalista, cuya salvaguardia era indispensable, se hace innecesaria la subsistencia de la Orden precitada de 22 del pasado Mayo, y por ello

Este Ministerio acuerda declararla nula y sin valor ni efecto alguno.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 23 de Junio de 1937

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.